



IRPH: un Juzgado de Mallorca eleva una nueva cuestión prejudicial

Fruto de la reciente reinterpretación del Derecho de la Unión realizada por el Tribunal Supremo en materia de IRPH en sus [SSTS de 27 de enero de 2022](#), el **Juzgado de Primera Instancia n.º 17 de Palma de Mallorca** ha decidido elevar una **nueva cuestión prejudicial** ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea para evitar que sigan dictando resoluciones contradictorias que provoquen un grave daño material irreparable a los consumidores españoles.

Existen miles de procedimientos judiciales en los que se solicitan cuestiones idénticas a las que aquí se presentan

Mediante el auto de fecha 4 de abril de 2022, la Magistrada-Juez, **Margarita Isabel Poveda Bernal**, ha sido la encargada de elevar la presente cuestión prejudicial comunitaria que contiene hasta [15 interrogantes](#) sobre este conflicto interpretativo.

El caso

El préstamo hipotecario litigioso fue suscrito por la parte actora, un matrimonio mallorquín, con **CaixaBank** bajo la finalidad de comprar una vivienda familiar, por un capital de casi 80.000 euros, a devolver en un plazo de 30 años,